



C I R C U L A R CSJRIC23-37

Fecha: 21 de febrero de 2023

Para: **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO Y COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: ***“DECISIONES – PARO NACIONAL.”***

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, se permiten informar que, en vista de los pronunciamientos que se han realizado frente al paro nacional que se llevará a cabo el 22 de febrero de 2023, los jueces como directores del Despacho, pueden, en estas eventualidades de fuerza mayor y en aras de continuar garantizando el servicio de justicia, autorizar a su equipo de trabajo a laborar desde casa únicamente por ese día, con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de los servidores judiciales, con la condición de que la atención virtual se garantice de manera efectiva, publicando en la entrada del palacio de justicia los números telefónicos y correos a los que la ciudadanía puede comunicarse.

Se recomienda, además, estar atentos a los medios de comunicación locales, en virtud de conocer posibles nuevas medidas, en razón a reunión gremial con la administración municipal, que en caso de llegar a posibles acuerdos que desencadenen en el no cierre de vías, dejaría se efecto la presente circular.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director

MP: JRT/LIAC

